



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

VISTO: El Decreto N° 39/19 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial que aprueba la Licencia Nacional de Conducir en Formato Digital, y;

CONSIDERANDO: Que, recientemente, y en el marco de las políticas de modernización del Estado, se ha habilitado el sistema de exhibición digital de licencia de conducir en controles de tránsito, por medio de una aplicación para dispositivos móviles, con alcance nacional y como parte de las políticas implementadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Que, el Decreto N° 39/19 de la mencionada Agencia reza “ARTICULO 1º — Apruébese la Licencia Nacional de Conducir en formato digital, la cual será complementaria a la licencia física y cuyo diseño la replicará”.

Que, resulta indudablemente un importante beneficio para los ciudadanos que además del formato físico se pueda recurrir al formato digital para la presentación de documentos ante los requerimientos de las autoridades públicas.

Que, la mayoría de las provincias del territorio Nacional ya han habilitado y homologado este sistema con Nación para que sus ciudadanos puedan hacer uso de este ventaja tecnológica restando solamente nuestra Provincia, Salta, Misiones, Mendoza, San Luis y Tierra del Fuego.

Que, según la audiencia celebrada con motivo del proyecto de ordenanza N° 17120 y de la Resolución N° 1169 en el cual se planteo la modificación del art 214º del Código de Faltas Municipal a los efectos de incluir la licencia de conducir digital, se convoco al Director de Control Urbano y a los Jueces de Falta de la ciudad, en la cual se concluyo y coincidió en la importancia de que se pueda utilizar la licencia de conducir en formato digital en nuestra ciudad, teniendo en cuenta que lo único que limita su aplicación es la falta del respectivo convenio y que inspectores de la ciudad ya han tenido reclamos al respecto.

Que, el objetivo de esta solicitud es que desde el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe se hagan las gestiones correspondientes ante las autoridades Nacionales para que con la mayor celeridad posible se homologue y habilite la licencia de conducir en formato digital para que los conductores de nuestra Provincia puedan contar con este beneficio.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 - 475597

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

**ARTICULO 1º:** Solicítese al Gobernador de la Provincia que realice las gestiones correspondientes con las autoridades Nacionales para homologar y habilitar el uso de la licencia de conducir en formato digital en nuestra Provincia.

**ARTICULO 2º:** Envíese copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1191 Sala de Sesiones, 30 de Septiembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.